

Expediente: 9461/14

Carátula: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ LLOVERA IBAÑEZ CHRISTIAN SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **01/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - LLOVERA IBAÑEZ, CHRISTIAN SEBASTIAN-DEMANDADO 20125972072 - FANLO, FEDERICO MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES N°: 9461/14



H104097247518

JUICIO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/ LLOVERA IBAÑEZ CHRISTIAN SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO.- 9461/14.-

San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2023.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 28/06/2023 presentado por FANLO, FEDERICO MIGUEL ANGEL:

- 1) Líbrese oficio al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total** de \$15.990,65 en concepto de pago de planilla de actualización de honorarios, menos aportes del 8% mas IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$14.151,02 por honorarios menos \$1.132,08 (aportes a su cargo) y mas \$2.971,71 correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°562200003293320 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco MACRO S.A., de titularidad del letrado **FEDERICO MIGUEL ANGEL FANLO, M.P.N°2503** siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT:20-12597207-2, CBU 2850600140095260218218, cuenta N°460009526021821, condición ante el IVA **Responsable Inscripto.**
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N°562200003293320 perteneciente a los presentes autos el monto de \$2.547,18 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de \$1.415,10, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.132,08 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el Dr. FANLO comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.-FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS JUEZ FLM 9461/14

Actuación firmada en fecha 30/06/2023

Certificado digital: CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.